Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 12 de mayo de esta anualidad la parte ejecutante, por conducto de su mandataria judicial Dra. ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, solicita a esta judicatura la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho para el presente proceso por descuentos hechos a la parte demandada. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, mayo 16 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0991

Sevilla - Valle, dieciséis (16) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: **SOLICITUD ENTREGA DE TITULOS**.
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MÌNIMA CUANTÌA.
EJECUTANTE: BANCO POPULAR S. A.
CESIONARIO: CONTACTO SOLUTIONS S. A. S.
EJECUTADO: HECTOR ARMANDO GOMEZ PINEDA.
RADICACIÓN: 76-736-40-03-001-**2015-00047-00**.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante en el sentido de entregar títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho, para el presente proceso, por descuentos hechos al ejecutado, señor HECTOR ARMANDO GOMEZ PINEDA.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 12 de mayo de 2023 vislumbra, este funcionario judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante, circunstancia que se comunicará a dicho extremo procesal.

III. DECISIÒN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INFORMAR a la parte ejecutante, a través de su gestora judicial Dra. ADRIANA PAOLA HERNANDEZ ACEVEDO, que en la actualidad no existen títulos de depósito judicial a su favor, dentro del presente proceso, por concepto de descuentos realizados a la parte demandada, señor HECTOR ARMANDO GOMEZ PINEDA.

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

SEGUNDO: NOTIFIQUESE la presente providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECRÓNICO No. 078
DEL 17 DE MAYO DE 2023.

EJECUTORIA: _____

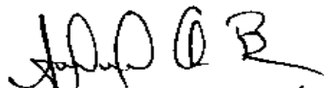

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a4447abdc24b9d86f4f1d2cb5553ddd0b6bbd9bae9980ccda7ed50b3b001e2a**
Documento generado en 16/05/2023 10:04:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle